



# **GUÍA DOCENTE DERECHO PENAL II**

## **GRADO EN DERECHO**

### I. Identificación de la Asignatura

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| <b>Tipo</b>                        | OBLIGATORIA          |
| <b>Período de Impartición</b>      | 2º Curso, 2 Semestre |
| <b>Número de Créditos</b>          | 7 ECTS               |
| <b>Idioma en el que se imparte</b> | Español              |

### II. Presentación de la Asignatura

En el plan de estudios, la Parte especial del Derecho penal se enmarca en el estudio del Derecho positivo, en concreto de una parte esencial del Derecho público cual es la de las figuras delictivas contenidas en la legislación penal. Con ello el alumno consolida los elementos conceptuales y aplicativos básicos de esta singular rama del ordenamiento jurídico, que empezó a adquirir con la Parte general.

La contribución de esta asignatura al perfil profesional y académico se concretará en su capacitación para:

- Interpretar las normas penales, presentes y futuras, aprehender su sentido en el marco del sistema normativo y valorarlas en relación con los objetivos político-criminales señalados al ordenamiento y el respeto por los principios limitadores propios de un Estado social y democrático de Derecho.
- Identificar los aspectos jurídico-penales problemáticos y los conflictos de toda índole que subyacen en los supuestos prácticos y resolverlos argumentadamente con base en la normativa y el sistema de imputación jurídico-penal.

#### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

El estudiante deberá haber cursado la asignatura de Derecho penal I (Parte General), siendo muy recomendable tenerla aprobada. Resulta asimismo recomendable que el estudiante disponga los conocimientos y competencias propias de las asignaturas previas al Derecho penal II.

#### OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Obtener una visión general del catálogo de delitos en nuestro ordenamiento y apreciar las relaciones entre ellos.

Conocer los tipos penales de la Parte especial del Derecho penal español que permitan adquirir los conocimientos necesarios para analizar y valorar cualesquiera otros tipos.

Aprender y desarrollar una técnica para la aplicación del Derecho penal que integre los cánones interpretativos, la teoría general del Derecho penal y los conocimientos de la parte especial.

Servirse de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales para elaborar el conocimiento y para argumentar y solucionar los casos.

Elaborar calificaciones jurídicas penales y determinar las responsabilidades derivadas.

Dominar el lenguaje técnico jurídico-penal para argumentar verbalmente en situaciones de contradicción (juicio oral) y por escrito en los escritos penales (fundamentalmente la sentencia).

Percibir la trascendencia social de la justicia penal.

### III. Presentación de la Asignatura

#### Competencias Específicas

CM1 Capacidad para conocer las peculiaridades de las normas penales y de su aplicación e interpretación.

CM2 Capacidad para comprender la vinculación del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento, así como el carácter unitario del mismo.

CM3 Capacidad de conocer los principios fundamentales del Derecho Penal y para entender la vinculación del Derecho Penal a los mandatos de la Constitución.

CM4 Capacidad para conocer las instituciones de la Parte General del Derecho Penal, tanto en lo que se refiere a la Teoría jurídica del delito, como en lo referido a la Teoría jurídica de las consecuencias penales, con especial referencia al sistema de aplicación y ejecución de las penas y las medidas de seguridad.

CM7 Capacidad crítica para analizar las líneas de política criminal sobre las que se sustenta la legislación penal y relacionarla con los conflictos sociales subyacentes.  
 CM8 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia penal.  
 CM9 Capacidad de análisis de la Jurisprudencia constitucional y de la Jurisprudencia no nacional relevante en materia de Derecho Penal.  
 CM10 Capacidad para aplicar todos los conocimientos y habilidades adquiridos a la práctica, mediante la exposición oral o escrita de argumentos tendentes a defender posiciones alternativas o a resolver supuestos concretos o a realizar labores de asesoramiento.

| IV. Contenido   |  |
|---|--|
| a. Temario de la Asignatura   |  |
| <p><b>BLOQUE I</b><br/>           Delitos contra la vida humana y la salud individual<br/>           Delitos contra la libertad de actuación y contra la integridad moral<br/>           Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales<br/>           Delitos de omisión de socorro</p> <p><b>BLOQUE II</b><br/>           Delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra la inviolabilidad del domicilio y establecimientos afines y contra el honor<br/>           Delitos contra el status, la seguridad y los derechos de asistenciafamiliares</p> <p><b>BLOQUE III</b><br/>           Delitos contra el patrimonio<br/>           Delitos contra el orden socioeconómico (referencia y remisión)<br/>           Delitos contra la fe pública<br/>           Delitos contra los derechos de los trabajadores<br/>           Delitos contra la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y cultural y el medio ambiente</p> <p><b>BLOQUE IV</b><br/>           Delitos contra la seguridad colectiva</p> <p><b>BLOQUE V</b><br/>           Delitos contra el correcto ejercicio de los poderes públicos<br/>           Delitos relativos al ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas que reconoce la constitución<br/>           Delitos contra la estructura o instituciones políticas establecidas por la constitución<br/>           Delitos contra la paz, seguridad o independencia del estado y relativos a la defensa nacional<br/>           Delitos contra la comunidad internacional (referencia y remisión)</p> |  |
| b. Actividades Formativas   |  |
| Tipo  | Descripción  |
| Clases Teóricas   | Exposición oral que realiza el profesor de los temas centrales de cada asignatura, compatible con la intervención espontánea de los alumnos, pudiendo valerse de materiales o instrumentos didácticos (50%-70%).   |
| Clases Prácticas  | Planteamiento de cuestiones prácticas; análisis de alternativas de resolución, teniendo en cuenta los contenidos teóricos suministrados en las clases teóricas y el material bibliográfico suministrado al alumno y resolución de la cuestión.<br><br>En el marco de las clases prácticas y/o seminarios se realizarán trabajos individuales o en grupo: elaboración y, en su caso, presentación oral, de trabajos individuales o colectivos realizados por los alumnos bajo la supervisión del profesor, con miras a que se ejerciten en el manejo de fuentes bibliográficas y se inicien en tareas de investigación (10%-20% del total de la actividad docente). |

|                   |   |
|-------------------|---|
| Otras Actividades | <p>Seminario: Espacio que permite el planteamiento y análisis de aspectos concretos de la asignatura, de forma detallada o monográfica, no sujeto a un programa rígido, lo que permite atender a cuestiones de actualidad o a supuestos vivos de especial interés en cada momento (10%-20%).</p> <p>Tutorías programadas: su finalidad es la atención particularizada del profesor al alumno que lo requiera para facilitar el máximo aprovechamiento de las anteriores actividades formativas.</p> |
|-------------------|---|

|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>V. Métodos de Evaluación</b>                             |                      |
| <b>a. Ponderación para la Evaluación</b>                    |                      |
| Pruebas de Evaluación<br>Continua<br>Prácticas              | 50-70%<br><br>30-50% |
| <b>b. Revisión de las Pruebas de Evaluación</b>             |                      |
| Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB. |                      |
| <b>c. Conducta Académica</b>                                |                      |
| Véase Normas de Conducta del IEB.                           |                      |

|   |  |
|---|--|
| <b>VI. Recursos y Materiales Didácticos</b>   |  |
| <b>a. Bibliografía</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Código Penal Actualizado</li> <li>* Constitución Española</li> <li>*Leyes procesales penales</li> <li>*Clex:Derecho penal parte especial</li> <li>*Jurisprudencia Sala Segunda Tribunal Supremo</li> </ul> |  |

|   |   |
|---|---|
| <b>VII. Profesorado</b>                     |   |
| <b>a. Profesor I</b>                        |   |
| <b>Nombre y Apellidos</b>                   | D. Ignacio Gordillo Álvarez-Valdés  |
| <b>Correo Electrónico</b>                   | Ignacio.Gordillo@clastro-ieb.es   |
| <b>Formación Académica</b>                  | Licenciado en Derecho. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Fiscal en excedencia de la Audiencia Nacional. Diputado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. |
| <b>Actividad Profesional Extraacadémica</b> | Ha impartido cursos de Derecho en Penal en diversas Universidades y en el Colegio de Abogados de Abogados de Madrid desde el año 1976.  |
| <b>Horario de Tutorías</b>                  | Se anunciarán en clase  |